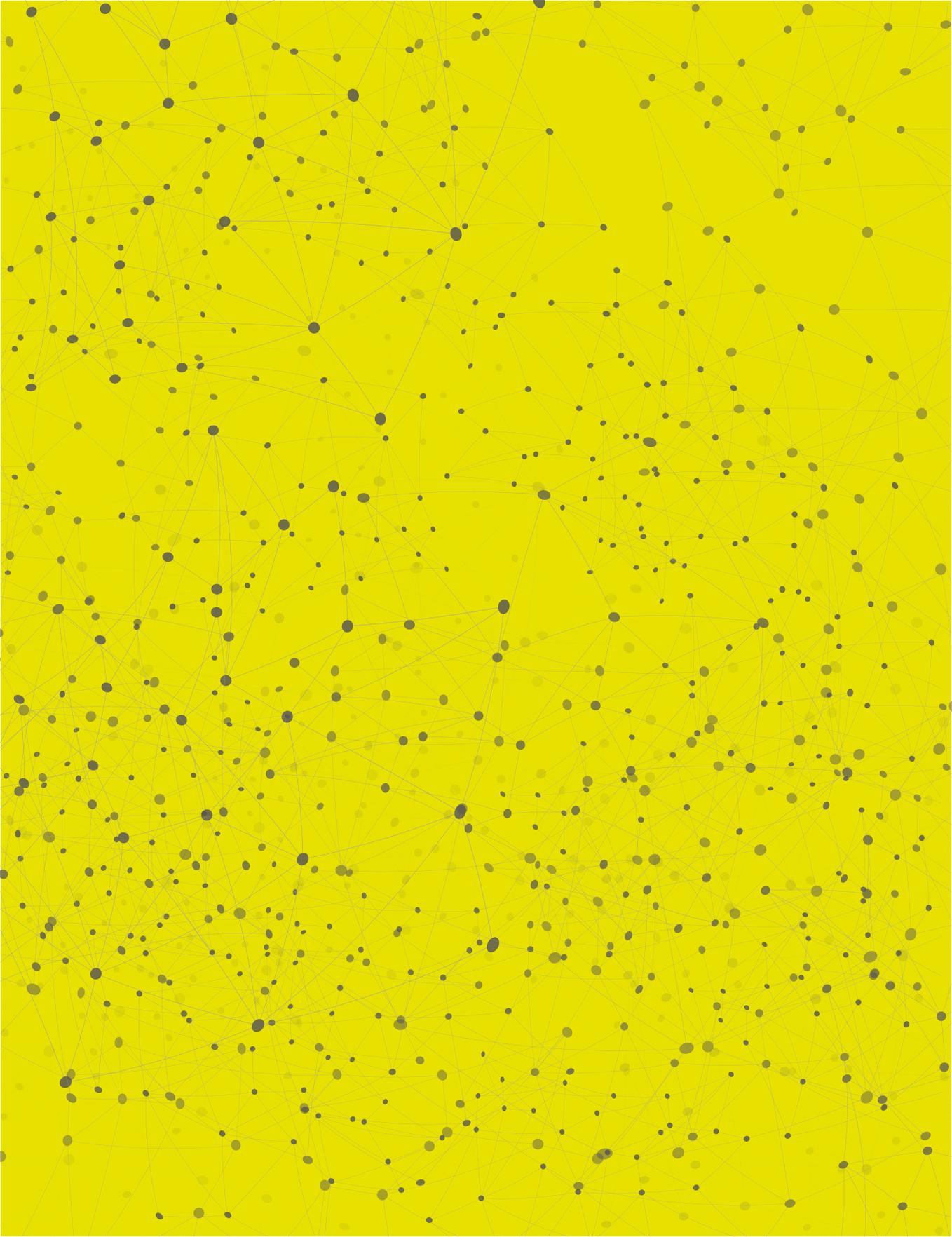


# DEL UNIVERSO AL ADN

////////////////////  
BIOÉTICA PARA MILLENIALS

**Fernando Nañez**





# DEL UNIVERSO AL ADN

**Autor:**

Fernando Nañez

**Dirección:**

Juan Manuel Palomares

**Revisión técnica:**

Dr. Alberto García Gómez  
Dr. Samuel Weingerz

**Coordinación:**

Mariana Lorenzo

**Diseño:**

Paola Moya

**Editorial:**

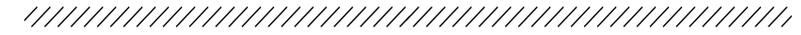
Lorem Ipsum

“Qué fácil te resultará saber lo que debes hacer en cada momento si lees este libro. Los mayores nos hacemos muchas preguntas y a veces no encontramos la respuesta justa porque no tuvimos la oportunidad de leer un libro como éste. La ciencia, los valores y la cultura que aquí encuentras son como una plantita. Si lo lees con atención cultivarás tu semilla de sabiduría y contribuirás a una humanidad mejor y a un mañana más feliz para todos”.

**Dr. Alberto García Gómez,  
Director de la Cátedra UNESCO  
de Bioética y Derechos Humanos**



# ÍNDICE



6

**La bioética:**  
¿Qué es?

12

**La vida:** El valor Supremo  
de toda sociedad.

16

**La ética,**  
¿Cómo debemos comportarnos?

21

**La ética,**  
¿Cómo debemos comportarnos?

25

**El embrión humano:**  
el inicio de la vida.

29

**El medio ambiente:**  
el cuidado de la vida en  
nuestra casa común.

33

**La sexualidad Humana:**  
Procrear vida.

37

**La salud:**  
Cuidar la propia vida

43

**Cuidados paliativos:**  
La reducción del dolor.

47

**La eutanasia:**  
el fin digno de la vida.

# 1 LA

# BIOÉTICA: ¿QUÉ

# ES?



La bioética es la ciencia que estudia el valor supremo, fundamental e invaluable que todos los seres vivos tienen en común: el valor de la vida.

Así mismo la bioética estudia las formas de protección de este valor fundamental ante los diversos riesgos y dilemas que se presentan a lo largo de la vida cotidiana de todos los seres humanos desde que nacen hasta que mueren (La vida, dignidad humana, medio ambiente, el embrión humano, salud, sexualidad, cuidados paliativos, eutanasia).



Es por ello que la bioética está tan estrechamente unida a los derechos humanos, cuya declaración en su artículo tercero expone:



**Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona.**



(BIOS = Vida) y (Ethos = Ética)

La palabra Bioética encuentra su origen en las palabras griegas (BIOS = Vida) y (Ethos = Actuar correctamente), es decir es la ciencia que estudia el actuar racional y correcto de todo ser humano con respecto a los seres vivos.

La bioética es muy importante pues en ella se encuentra el valor absoluto que fundamenta toda nuestra convivencia social y cimienta los valores civiles de nuestra nación y los del mundo entero.

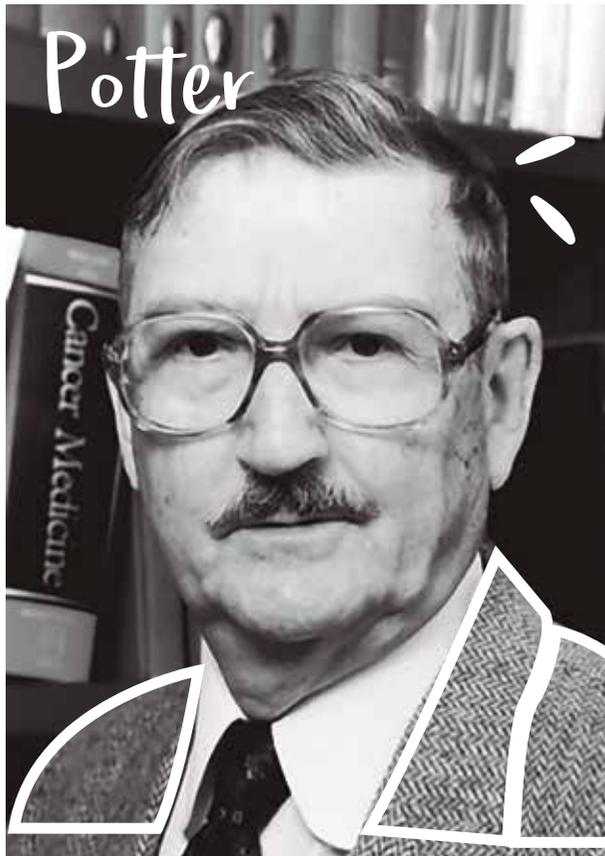
# HISTORIA



La ciencia bioética nació dentro del campo médico, sin embargo, no se reduce a esta, sino que amplía sus horizontes en el estudio amplio de todo lo referente a la vida. El primero en emplear el término bioética fue **Fritz Jahr**, sin embargo, el mayor exponente y difusor de lo que hoy conocemos como bioética fue el bioquímico americano **Potter**.



Fritz Jahr



Potter

## DEL UNIVERSO AL ADN



La institución más prestigiosa en el ámbito bioético es la **Kennedy Institute**, situada en Georgetown, Estados Unidos.

Esta institución formuló una enciclopedia sobre bioética donde se define a esta ciencia como:



(el) estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la salud, examinado a la luz de los valores y principios morales.



# + HISTORIA

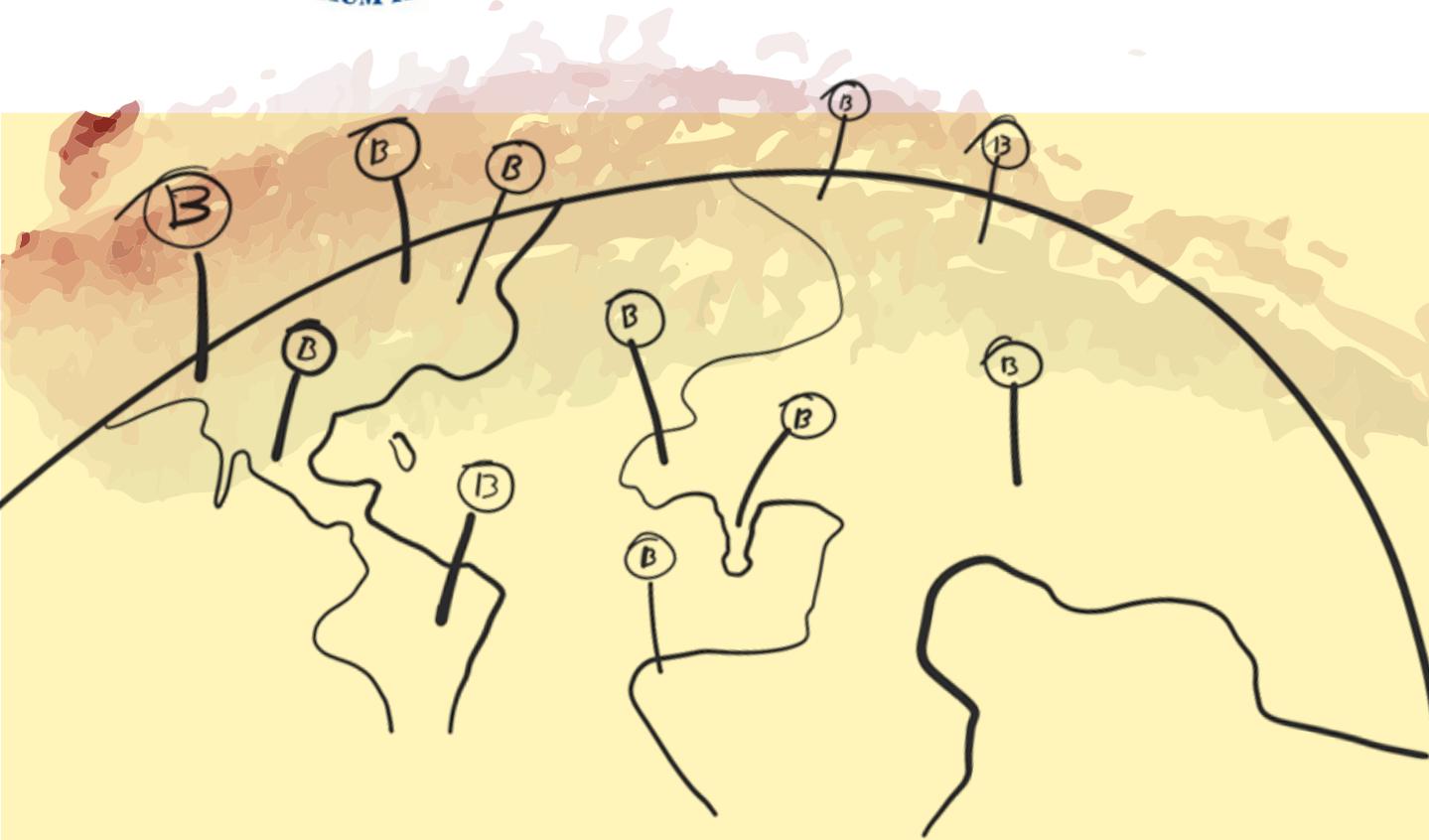
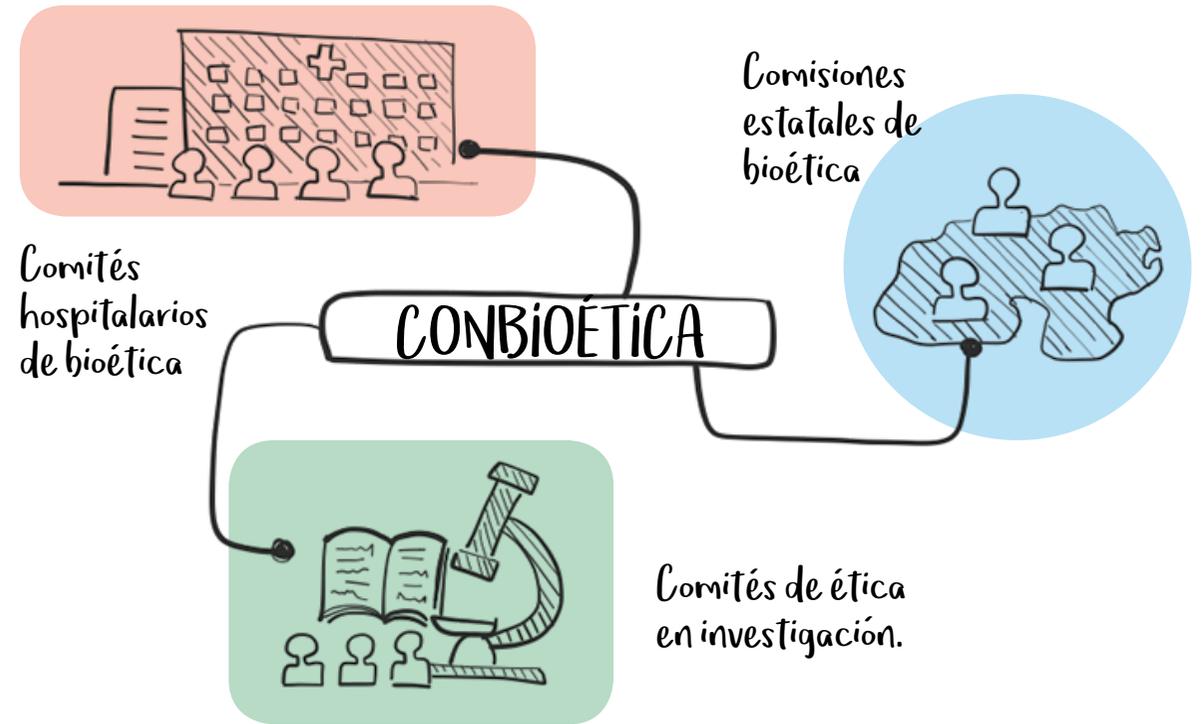
La primera facultad dedicada al estudio de la bioética en todo el mundo fue fundada en el **Ateneo Pontificio Regina Apostolorum**, ubicado en Roma, Italia.



En México existen diferentes instituciones dedicadas al estudio y difusión de la bioética, la más importante es el **Comité Nacional de Bioética**, institución interna dentro de la secretaría de Salud.



DEL UNIVERSO AL ADN



La **ConBioética** tiene como misión el promover una cultura bioética en México a partir del análisis laico, plural e incluyente de los dilemas bioéticos, fundamentado en el respeto a los derechos del ser humano, a la protección de los seres vivos y a la preservación de su entorno. Esta cuenta con comisiones estatales de bioética, comités hospitalarios de bioética y comités de ética en investigación.

# 2

# LA VIDA:

EL VALOR SUPREMO  
DE TODA SOCIEDAD.

Ley natural

Los antiguos romanos de los cuales el pueblo mexicano ha heredado gran parte de su cultura y legado, poseían en sus leyes algo llamado "ley natural". Esta ley afirmaban los más grandes e importantes sabios romanos no fue legislada por una autoridad humana, sino que los dioses la otorgaron a todos los seres vivos. La "ley natural" es pues la conservación de la propia vida, la de nuestros semejantes y la de todos los seres vivos, así como la procreación de nuevos seres vivos.

**En otras palabras,  
todo ser vivo tiende  
naturalmente a estos  
dos objetivos: conservar  
su vida ante cualquier  
peligro y donar, procrear  
y generar nuevas vidas.**



La vida por tanto se constituye en el bien supremo y objetivo que no depende de lo que diga la mayoría, o la autoridad legítima tanto civil como religiosa. Es decir este principio es válido para todas las personas de todo el mundo sin importar su cultura, su afiliación política, sus creencias religiosas o ideológicas, tal como lo afirma la declaración universal de los derechos humanos de 1948.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.



**bi**

# + LA VIDA

El documento más importante de nuestra identidad nacional es la constitución, esta en su artículo primero reconoce las garantías dadas por los tratados de los derechos humanos firmados tanto en la institución de las Naciones Unidas como dentro de la Organización de los Estados Americanos.

## Artículo 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Podemos concluir que existe una relación muy estrecha entre vida-verdad y bien. El principio de defender el valor de la vida será la verdad que tanto la sociedad como el Estado y sus leyes deben tutelar y salvaguardar, pues todo lo que favorezca a la vida de los individuos y sus familias será tenido como bueno, mientras que todo lo que vaya en contra de esta como malo.

**Promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.**

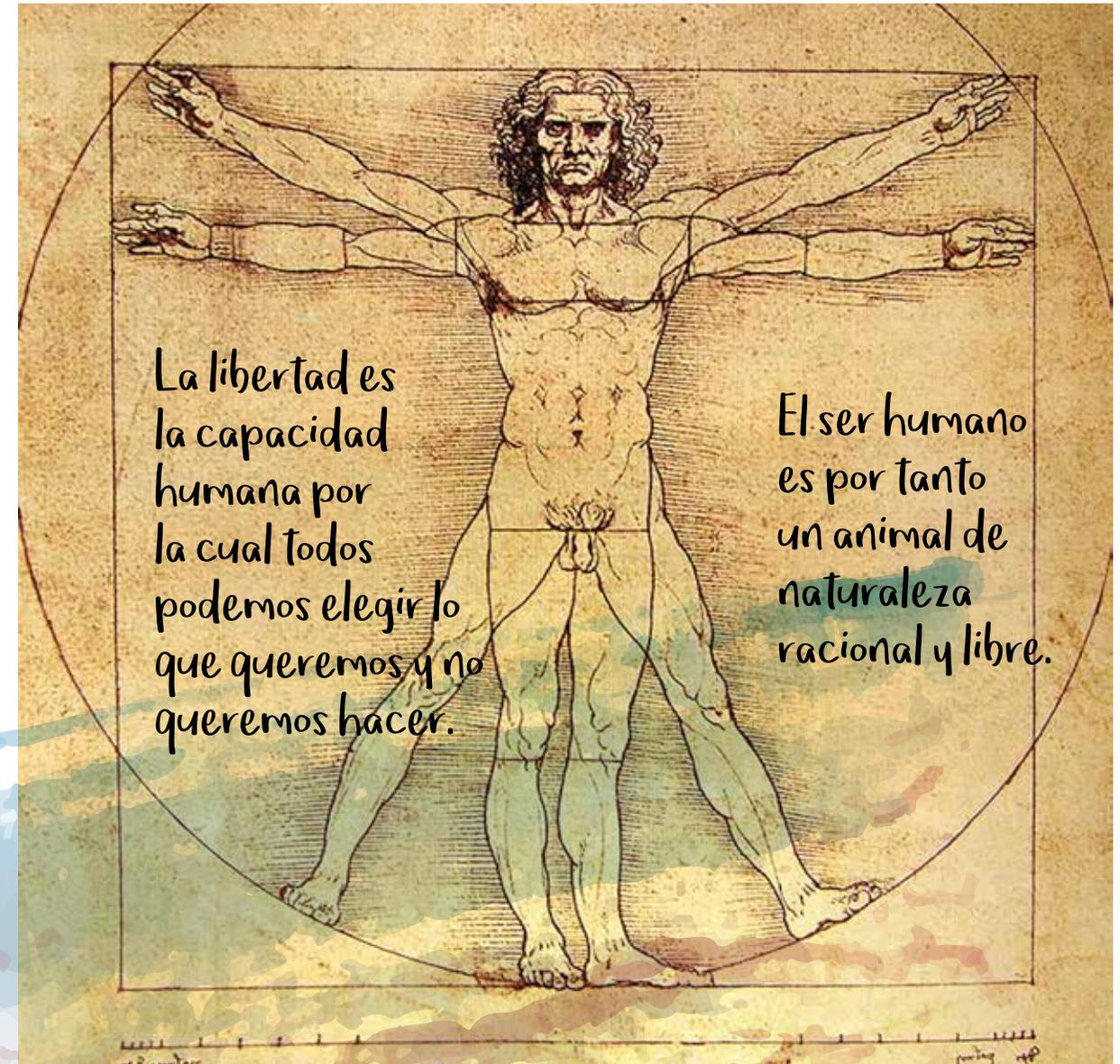
(Declaración universal de bioética y derechos humanos.)

El presidente francés **Emmanuel Macron** lo reconoce así cuando en uno de sus discursos expresó magistralmente:

“La república francesa no es el reino del relativismo. En el corazón de nuestras leyes y nuestros códigos formados por la historia hay una parte que no es negociable. Existe una parte a la que no podemos echar mano. Una parte, me atrevo a decir, sagrada. Esta parte es la vida del otro, así como todo aquello que nos hace ser humanos: el amor, la esperanza, el don de sí, la dedicación a la familia y a las propias raíces.”

# 3 LA DIGNIDAD HUMANA, FUENTE DE TODOS NUESTROS DERECHOS.

(María debiste hacer esto, Fernando te conviene obrar de esta forma) y juzgas la acción de esta persona que eres tú mismo como si fuera otro, esto es lo que manifiesta nuestra naturaleza o forma de ser racional. Gracias a este proceso podemos darnos cuenta de nuestras acciones y ello conlleva una responsabilidad sobre las mismas, la siguiente fase es la ejecución de nuestro pensamiento según nuestra propia decisión, es decir nuestra libertad.



El ser humano espíritu y cuerpo. Un cuerpo material y un alma espiritual. La parte corporal es para todos la más evidente, puesto que es la más sensible y obvia, sin embargo es necesario demostrar que los seres humanos somos más que simple materia, es decir más que un simple pedazo de madera o piedra.

**La espiritualidad humana es donde basan las diferentes teorías tanto laicas como religiosas la dignidad humana, esta se demuestra por medio del razonamiento, lo cual dota a todos los seres humanos de algo llamado conciencia de sus propios actos y de la libertad.**

Expliquémoslo mejor. ¿Alguna vez te has encontrado hablándote a ti mismo? ¿Dándote consejos sobre lo que debes o no debes hacer? Pues felicidades, no eres una persona loca, por el contrario eres una persona racional. Los seres humanos nos podemos dar cuenta de nuestras acciones por medio de un complejo proceso intramental donde tú mismo te reconoces como otra persona



# + DIGNIDAD HUMANA

El primer artículo de la declaración universal de los derechos humanos expone este principio exponiendo que:

**“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Ellos son dotados de razón y de conciencia y deben de obrar los unos hacia los otros con un espíritu de fraternidad”**



DEL UNIVERSO AL ADN



De esta dignidad humana nacen los dos principales deberes de todo ser humano: respetar la vida y la propiedad de sus semejantes.



Nuestra constitución protege y promueve la dignidad humana en el principal documento y fuente de nuestros derechos que es la constitución. En el artículo primero de esta se expone que a todas las personas de este país se les reconocen sus derechos humanos, sus libertades individuales, su dignidad como personas sin importar su rango social, sus creencias religiosas o grupo étnico. Y se castigará con todo el peso de la ley que emana de esta constitución a todo aquel que viole los derechos humanos de los mexicanos.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

# 4

# LA ÉTICA:

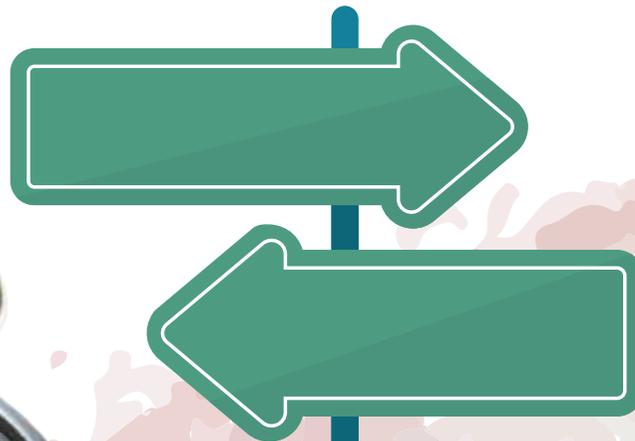
¿CÓMO DEBEMOS  
COMPORTARNOS?



La premisa fundamental de todo actuar es el principio de oro: hacer el bien y evitar el mal.



La ética es la ciencia que estudia el modo en que debe comportarse el ser humano. Al ser la característica principal del ser humano su capacidad racional, la ética marcará cual debe ser este obrar humano según la recta razón.



DEL UNIVERSO AL ADN



Sin embargo nace la pregunta: ¿Cómo podemos saber qué es lo bueno, o que hace a una acción ser buena?, la respuesta la encontraremos en un solo principio:

## el principio de vida.

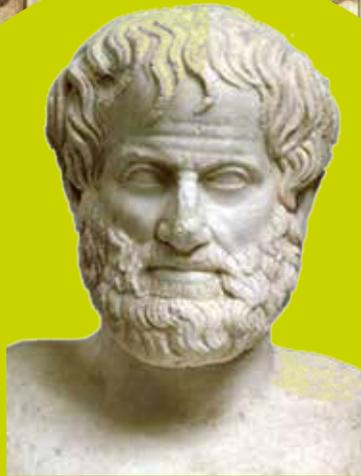
El principio de vida consta en que toda acción que favorezca a la vida será tomada como buena, mientras que todo acto contrario a esta será retenido como malo, así pues enterrar un cuchillo a una persona atenta contra su vida, por lo cual es una acción mala, mientras que proporcionar medicamentos para su enfermedad favorece su salud, por lo cual es una acción buena. Robar es quitarles a otros los bienes que tiene en posesión para asegurarse así su subsistencia, por lo cual es una acción mala, adquirir bienes asegura la prolongación de la propia vida, por lo cual es retenido como bueno.





La **justicia** es una virtud fundamental en el estudio de la ética, esta es definida por los antiguos códigos de leyes romanas como: la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno según lo que le es debido. Es decir, la justicia es la forma de tratar equitativamente a otro según unos ciertos parámetros de igualdad.

Hablemos de  
Justicia



**Aristóteles,**

un sabio y reconocido pensador griego, afirmaba en su libro "Ética Nicomaquea" que existen dos tipos de justicia: la así llamadas Distributiva (distribución de los bienes adquiridos entre los miembros de una comunidad) y conmutativa (retribución del daño o merito causado).

DEL UNIVERSO AL ADN



### Justicia distributiva

Es la igualdad dentro del merito, por medio de ella se le asigna un uso de bienes equiparables al esfuerzo y merito de los individuos, así por ejemplo un hombre que posee estudios y trabaja con una responsabilidad grande en el desarrollo y sustento de una empresa, no es justo que gané la misma cantidad de bienes que la de un empleado encargado de labores con menos responsabilidad.

### Justicia conmutativa

Establece una igualdad en el intercambio de bienes y males, así un hombre que ha hecho una acción honorable es digno de ser premiado y recompensado, reconociendo así su virtud, mientras que un hombre que ha obrado erróneamente es necesario por este vínculo con la justicia que sea castigado y corregido.

# EL BIEN Y



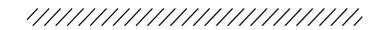
La bioética en su relación con estos dos sublimes principios de Bien y Justicia, establece 5 principios fundamentales para saber si un acto es bioéticamente correcto.



## El principio de la defensa de la vida (la centralidad de la persona humana).

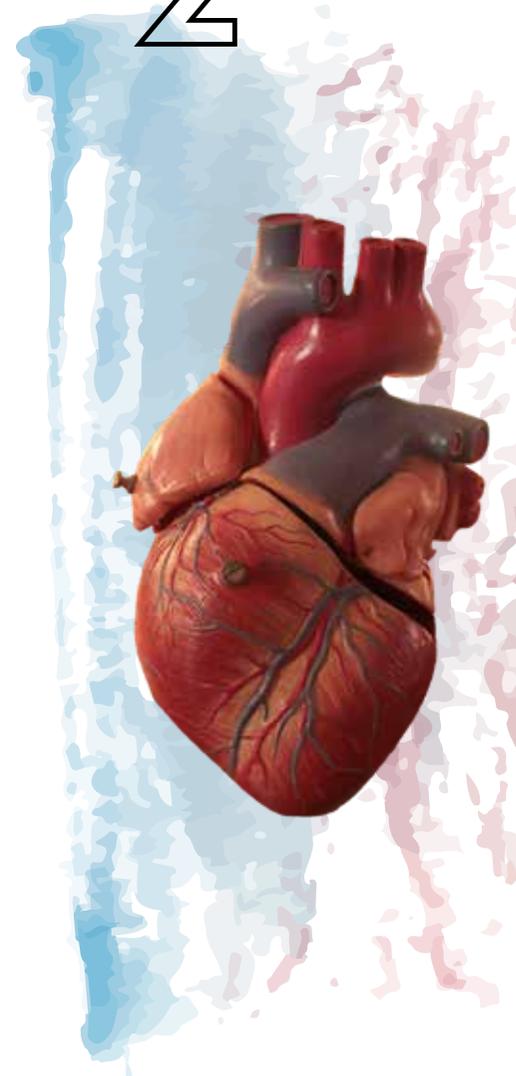
El primer principio es el del valor de la vida, toda persona por el simple hecho de ser persona posee en sí misma una dignidad y unos derechos que deben ser respetados siendo el primero y el que fundamenta todos los otros: el derecho a la vida.

El filósofo alemán Emmanuel Kant expuso así el deber fundamental de todo ser humano, fue lo que él llamó el imperativo categórico: Actúa en modo de tratar la humanidad, así en tu propia persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin y jamás solo como un mero medio.



# LA JUSTICIA

## 2



## El principio de libertad y responsabilidad.

Este segundo principio está condicionado al primero, es decir que antes del derecho a la libertad está el derecho a la vida. Es por ello que toda persona que trate de respaldar un acto contrario a la vida basándose en su derecho a la libertad está cometiendo una acción equivocada y ruin.

El principio de libertad y responsabilidad es la obligación moral del paciente a hacerse cargo de la propia salud, es decir a procurar por todos los medios posibles el buen uso de su libertad en el cuidado de la propia salud. Así pues el exceso en el consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias que atentan contra la propia salud son por sí mismas malas, pues ocasionan estragos a la salud física y mental.

En la relación medico paciente como veremos más adelante, siempre es fundamental el respeto al principio de libertad del paciente mediante un adecuado consentimiento informado, es decir que el paciente sepa con claridad los tratamientos a los cuales va a ser sometido y acceda voluntariamente a realizarlos.

3



### El principio de totalidad o principio terapéutico.

La medicina fue hecha para curar no para dañar.

Este principio de la bioética se basa en un principio lógico que es: el todo es mayor que las partes. En las cuestiones médicas complejas donde el paciente corre el peligro de perder la totalidad de sí (la vida), y siendo necesaria la intervención en una de las partes para salvar su vida, es éticamente correcta la intervención y mutilación de una de sus partes.

Es decir, si para salvar la vida de un paciente con un tumor en el cerebro, es necesaria una intervención médica en la que inevitablemente como una consecuencia no querida pero necesaria se deben de dañar la parte cerebral encargada de hacer que el paciente hable o camine, es éticamente correcto elegir el mal menor, produciendo un daño no querido para así salvar la vida del paciente.

4



### El principio de sociabilidad y subsidiariedad.

Toda persona vive en sociedad, tanto los habitantes de las grandes ciudades como la ciudad de México o Guadalajara, hasta los habitantes de las zonas rurales más alejadas del país conviven todos los días con sus semejantes. La salud por tanto no es únicamente una responsabilidad personal sino que también es una responsabilidad de todos, pues cada vez que contaminas tirando basura en la calle, utilizando tu automóvil sin necesidad, o desperdiciando el agua, estas dañando la salud pública, es decir la salud de todos. Este principio está muy ligado al cuidado del medio ambiente, pues este es el motivo de fondo para el cuidado de los recursos naturales y del ecosistema en el que vivimos.

5



### Principio de beneficencia, autonomía y justicia.

El principio de beneficencia o no maleficencia es el deber del médico de actuar en todo a favor de la salud del paciente, tratando de evitar todo mal. En el juramento hipocrático del cual hablaremos más adelante se establece este principio (primum non nocere, ante todo no dañar).

El principio de autonomía es el respeto al derecho del paciente a su libre autodeterminación, es decir al respeto de su derecho humano de consentir o no a los tratamientos.

El principio de justicia es la igualdad ante los tratamientos en la distribución equitativa de los medicamentos que sean accesibles a todos sin importar su condición socio-económica, privilegiando siempre a aquellos más necesitados para la conservación de su vida.

# 5 EL

El embrión humano es el producto o consecuencia de la unión del espermatozoide de un hombre y del ovulo de una mujer. A esta unión se le llama fecundación o concepción.



## EMBRIÓN HUMANO: EL INICIO DE LA VIDA.

ADN propio  
**46**  
CROMOSOMAS

Ante esta nueva unión se presenta la existencia de un nuevo organismo con un código genético propio, un ADN propio y singular, siendo este organismo dotado de 46 cromosomas, lo cual nos indica que nos encontramos ante un nuevo ser perteneciente a nuestra raza humana.

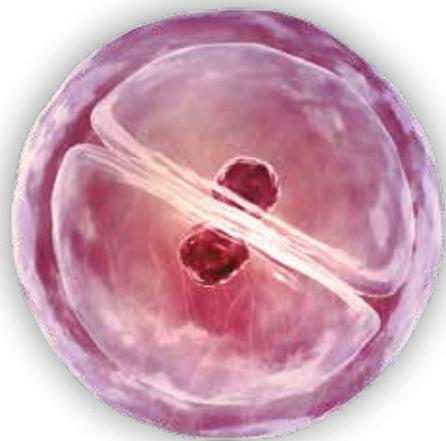
DEL UNIVERSO AL ADN

La ONU en el preámbulo de la convención de los derechos del niño del 20 de noviembre de 1989 establece y manifiesta con carácter de tratado internacional esto:

**El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.**

La organización de los Estado Americanos (OEA) dentro de la convención Americana de derechos humanos de la cuál México forma parte, reconoce por medio del artículo 4 del pacto de San José de 1969, que:

**Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho está protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.**



¡Ya soy persona!

La OEA reconoce al embrión como persona desde la concepción, por lo cual el aborto quedaría abolido de las legislaciones americanas. En México sin embargo este acuerdo se firmó con algunas connotaciones jurídicas. Al ser Los Estados Unidos Mexicanos una federación, el gobierno federal expuso ante la OEA que la legislación sobre la tutela y defensa del embrión humano corresponde a los Estados confederados y no al gobierno federal, por ello la ley federal no puede imponer el aborto a los Estados miembros sino que cada Estado realiza su propia legislación sobre el aborto, lo que es decir que mientras en la Ciudad de México es legal abortar, el Estado de Jalisco puede prohibir esta práctica.

La cámara de diputados en su LXII legislatura dio a conocer un documento sobre la regulación del aborto en México, en donde podremos entender mejor los conceptos y la legislación sobre el inicio de la vida y las leyes que regulan a esta.

Los principales conceptos que son necesarios conocer son: concepción, fecundación, embarazo, aborto, aborto legal.



DEL UNIVERSO AL ADN



## La concepción:

es definida por este documento como: "el comienzo del embarazo; abarca la fecundación del ovulo por un espermatozoide y el anidamiento o implementación del huevo en el útero." Dentro del mismo documento se hace mención a Guillermo Cabanelas en cuyo diccionario de derecho refiere la existencia de ciertos derechos al huevo concebido por ser ya una persona. Estos derechos serán irrevocables cuando la persona nazca y goce ya de su personalidad jurídica.



## La fecundación:

es la activación de la persona ante la penetración del espermatozoide en el ovulo. Ante esta fusión el número de cromosomas del feto será de 46, lo cual nos indica que es ya totalmente un ser humano. La fecundación puede ser de dos formas: Natural o artificial. La natural es aquella que se da en el copula sexual de manera común. La artificial es la implantación con ayuda técnica para realizar el fin de la fecundación.



## El embarazo:

Según la organización mundial de la Salud (OMS) que es el organismo internacional más importante sobre temas de salud, define que el embarazo comienza al finalizar la implantación del ovulo fecundado en la pared del útero dando origen a la nidación (gestación).



## El aborto:

El aborto según la OMS es la interrupción del embarazo, es decir del ovulo fecundando ya en gestación.



## El aborto legal:

Además de la definición de aborto se le añade que la interrupción voluntaria del embarazo para que esta pueda ser "legal", se requiere una serie de requisitos según la propia OMS, estos son que se lleve a cabo cuando el feto es considerado aún "no viable", es decir antes de las 22 semanas.

# + INICIO DE LA VIDA

Una vez que ya se han aclarado los distintos conceptos es necesario hacer dos distinciones para lograr una mejor concepción sobre el tema del inicio de la vida y la regulación ante esta.

1 La primera es la distinción que ha hecho Olga Islas de González Mariscal, que en su ensayo "Evolución del aborto en México" citado por el documento de los diputados, expone que existen en efecto dos vidas, sin embargo una se diferencia de la otra en que una es una vida dependiente en su desarrollo al útero materno, mientras que la otra es una vida independiente. Olga Islas considera que la prioridad se le debe de otorgar a la vida independiente.

2 La segunda es la distinción entre despenalización, legalización y derecho. La despenalización de cualquier acción es la no imposición de una pena coercitiva a la persona que ha efectuado dicha acción contraria a la ley. La legalización es la permisión por la autoridad legítima de poder obrar según la ley normativa. El derecho es un deber que tanto el Estado como la sociedad deben a la ciudadanía. El aborto como ha sido expuesto en distintos tratados: no es un derecho. Su utilización según los diversos fines políticos, económicos, ideológicos es de carácter administrativo legal, por lo cual son refutables o cambiantes según la legislación en turno. El derecho a la vida es un derecho mundialmente reconocido por todos los organismos y actores políticos internacionales, este derecho está consagrado en múltiples tratados internacionales.

"el aborto en ningún caso puede ser considerado como un método de planificación familiar"

DEL UNIVERSO AL ADN



En la conferencia Mundial sobre población y desarrollo de 1994, llevada a cabo en El Cairo, Egipto. Se concluyó en el número 8.25 que el aborto en ningún caso puede ser considerado como un método de planificación familiar, exponiendo la imperante prioridad de evitar todo aborto por medio de la prevención de embarazos no deseados. Con ello se demuestra que el aborto es un mal tolerado por algunos gobiernos, sin embargo no constituye en ningún caso un derecho absoluto y debido a las personas.



# 6

# M E D I O

EL CUIDADO DE LA  
VIDA EN NUESTRA  
CASA COMÚN.

Los seres humanos no somos los únicos habitantes de nuestro planeta, junto con nosotros conviven una serie variada y diversa de diferentes formas de vida. El humano siendo el único animal racional y con autoconciencia de sus actos, es responsable de sus acciones y por ello de favorecer y no perjudicar en lo más posible al equilibrio medioambiental donde habita junto con los otros seres vivos.



**bi**

[https://www.freepik.es/foto-gratis/lampara-encendida-en-mano-en-las-ramas-del-arbol\\_2406415.htm](https://www.freepik.es/foto-gratis/lampara-encendida-en-mano-en-las-ramas-del-arbol_2406415.htm) Photo de Fondo creado por freepik

# A M B I E N T E

DEL UNIVERSO AL ADN

La declaración universal de bioética y derechos humanos expedida por la UNESCO en 2005 afirma esta postura. En su preámbulo se manifiesta la responsabilidad ineludible del ser humano respecto al medio ambiente, así como su responsabilidad en la protección de la flora y fauna de la biosfera en

la que junto con animales y plantas habita.

Consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales.



[https://www.freepik.es/vector-gratis/eco-infografia\\_769696.htm](https://www.freepik.es/vector-gratis/eco-infografia_769696.htm) Vector de Infografía creado por freepik



Diferentes tratados internacionales han intentado regular la actividad humana con respecto al tema del cuidado ambiental.



DEL UNIVERSO AL ADN



La declaración de Estocolmo primera en su tipo defiende el principio jurídico: **Sic utere tuo ut alienum non laedas.** (No dañes ni tu vientre, ni el de tu prójimo), en este tratado internacional se fijaron las bases que sustentan el derecho medioambiental para la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

*Sic utere tuo ut  
alienum non laedas.*



Una vez sentadas las bases la Asamblea General de Naciones Unidas en la resolución 2997 expuso la planificación a llevar a cabo para el cuidado del medio ambiente, así mismo se llegó después en 1982 a uno de los más grandes logros alcanzados a favor de la casa común: la **"Carta Mundial de la Naturaleza"**. En ella se exponen la imperante necesidad del cuidado del medio ambiente, la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la práctica de políticas para el desarrollo igualitario que contribuyen inevitablemente a alcanzar la paz.

No dañes ni tu vientre,  
ni el de tu prójimo



Diez años después de la **"Carta de la Naturaleza"** las naciones se reunieron en Rio de Janeiro, donde se firmó la declaración de Rio, un importante documento cuya principal misión fue el reducir la contaminación.



En la actualidad el tratado internacional más ambicioso fue el llevado a cabo en París (COP21) con el fin de combatir el cambio climático. Se adoptaron medidas ambiciosas para la reducción de 2° de la temperatura planetaria, intentado restaurar así el constante cambio climático. Sin embargo, factores políticos en las naciones más contaminantes han puesto en duda la ejecución del tratado.

# 7

## LA SEXUALIDAD HUMANA: PROCREAR VIDA.

El ser humano como se ha ya visto, no es únicamente un animal, sino que es una persona dotada de inteligencia y voluntad, o lo que es lo mismo Razón y libertad.



bi



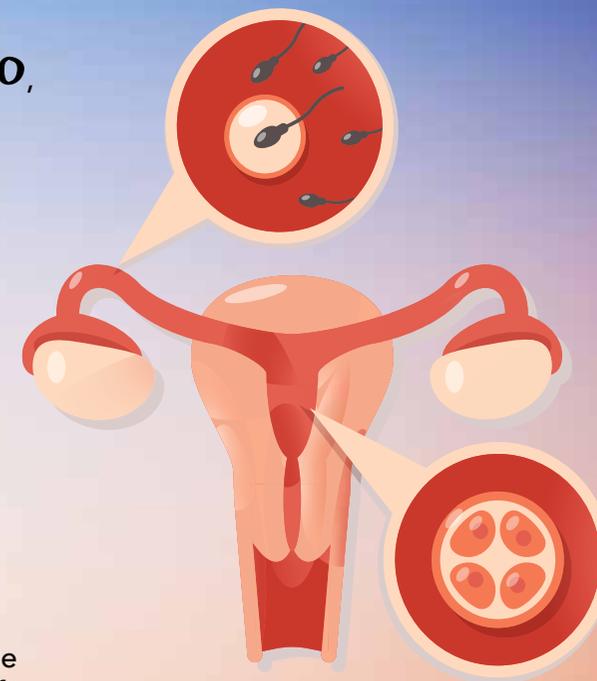
DEL UNIVERSO AL ADN

La sexualidad humana es un desarrollo complejo donde los factores psíquico-somáticos entran en juego. Existe desde el campo biológico el

**sexo cromosómico**, el cual determina el desarrollo de las gónadas masculinas (testículos) o femeninas (ovarios) de una persona.

El **sexo gonádico** es el que desarrolla la formación fisiológica de los órganos genitales,

y el **sexo genital** es el que otorga las características anatómicas de los órganos sexuales externos. Posteriormente viene un complejo desarrollo psicológico de confirmaciones en la sexualidad donde la persona se identifica o no se identifica con su sexo biológico.



[https://www.freepik.es/vector-gratis/icono-de-concepcion-de-embarazo\\_1538269.htm](https://www.freepik.es/vector-gratis/icono-de-concepcion-de-embarazo_1538269.htm)  
Vector de Infografía creado por macrovector

[https://www.freepik.es/foto-gratis/personas-con-los-brazos-levantados\\_945788.htm](https://www.freepik.es/foto-gratis/personas-con-los-brazos-levantados_945788.htm)>Photo de

**El acto sexual no es únicamente la introducción del órgano sexual masculino en el órgano sexual femenino (acto biológico), sino que el acto sexual humano implica la totalidad de la persona.**

Desde el punto de vista meramente biológico, la procreación se da por medio de la unión sexual entre un hombre y una mujer. Los avances científicos han logrado por medio de técnicas de reproducción asistida, la inseminación artificial (Introducir el semen masculino en las trompas del aparato reproductor femenino), la fecundación artificial (Técnicas de reproducción artificial que tienen como objetivo la fecundación del ovulo, generando una nueva vida fuera del acto sexual natural). Estas técnicas pueden ser internas o externas, dentro de las externas podemos encontrar la fecundación in vitro (FIVET-O) o la inyección intracitoplásmica de espermatozoides (ICSI).



Desde el punto de vista psicológico-afectivo-emocional el acto sexual no se reduce a la introducción de los órganos sexuales, sino que implica la entrega de la persona en su totalidad. Es lo que se llama la esfera relacional humana, o en términos de la filosofía personalista: la vocación a la comunión. Esta consiste en ver en la pareja a la cual se le entrega el cuerpo y el alma, a una persona con dignidad que requiere respeto y fidelidad. Para la existencia del acto sexual se necesitan dos personas dispuestas a acogerse y entregarse mutuamente no solo con sus cuerpos, sino con lo que son en sus personas. El acto sexual sin este sentido se convierte en una violación cuando una de las partes obliga o presiona a la otra únicamente para el disfrute egoísta de los placeres sexuales sin tener en cuenta a la otra parte.

El uso de las capacidades sexuales entre la pareja exige una exclusividad por este sentido, pues lo que se le otorga a la otra persona no es un objeto exterior sino que constituye parte de la persona misma, y por ende por la misma dignidad humana se debe respetar el pacto que se han hecho de poseerse el uno para el otro. El mejor exponente de esta doctrina es el filósofo alemán Immanuel Kant, este expuso en su libro "Metafísica de las costumbres" que el uso de las capacidades sexuales de una persona sin los objetivos de amarla y respetarla, es tratar a la otra persona como un objeto, y por tanto transgredir su dignidad humana.

La adquisición de un miembro del cuerpo de un hombre es a la vez adquisición de la persona entera, porque este es una unidad absoluta.

# 8 LAS SALUD

## ■ CUIDAR LA ■ PROPIA VIDA

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (Preámbulo constitución de la OMS)

Al hablar de salud nos encontramos ante un panorama bastante amplio. Cuidar la salud implica una dieta equilibrada, hacer ejercicio, tener unos hábitos saludables de vivir como dormir bien, hacer un consumo responsable de sustancias que su exceso dañan la salud. Sin embargo cuando se habla de salud principalmente hacemos referencia a la ciencia médica y a la relación médico-paciente, por ser esta ciencia el mayor exponente del cuidado de la salud.

El oficio de médico es una de las labores que requieren más preparación y que tienen más responsabilidad sobre sus hombros, pues a ellos no se les confía el patrimonio personal, la educación de los hijos o una labor de manutención en algún servicio, a ellos se les confía la propia vida. Prolongar el tiempo de vida es la labor a la cuál todo médico está destinado, es por ello que su profesión es de las más valoradas en la sociedad actual.



<a href="https://www.freepik.es/foto-gratis/estetoscopio-y-mascarilla-de-medico\_1200927.htm">Photo de Negocios creado por freepik</a>



dieta equilibrada

hacer ejercicio

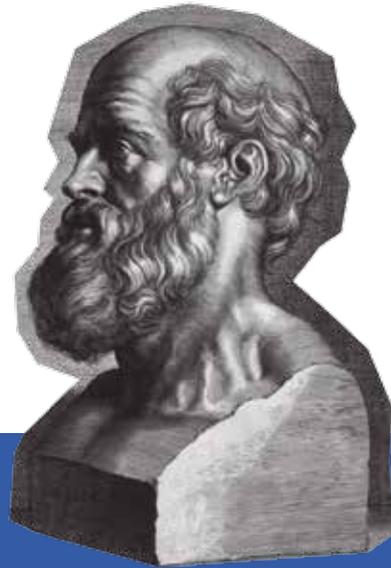
tener unos hábitos  
saludables

dormir bien

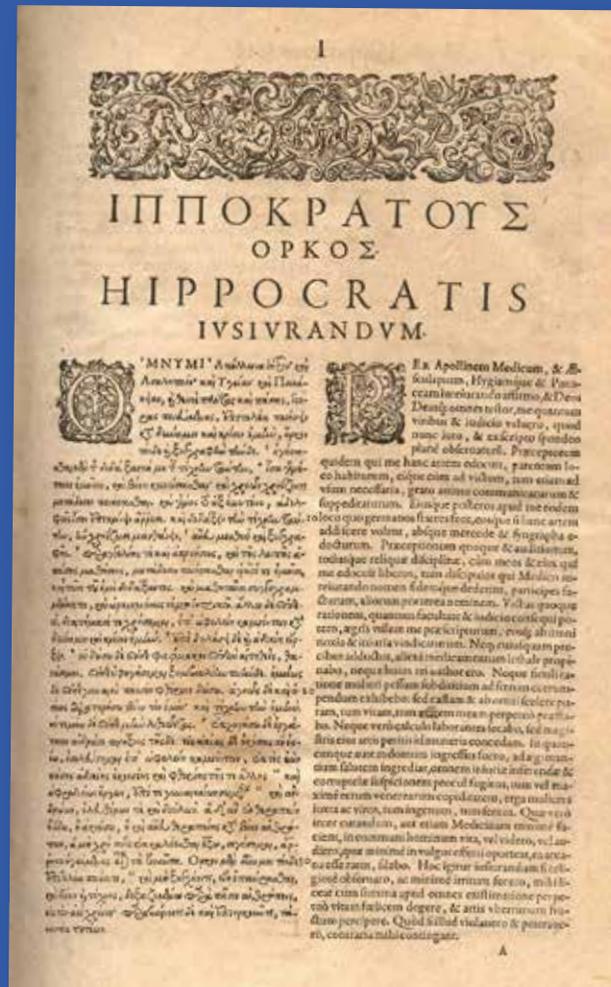
consumo responsable de  
sustancias que su exceso  
dañan la salud.



Al tener en sus manos la vida humana, ello les conlleva una gran responsabilidad ética en el uso de sus conocimientos, es por ello que, desde tiempos remotos en la antigua Grecia, todos los que realizaban este oficio tenían que jurar ante el dios médico una serie de elementos a los cuales se comprometían en el uso de sus conocimientos, tal juramento es conocido como: el juramento de Hipócrates.



## Juramento de HIPÓCRATES



Juro por Apolo, médico, por Asclepio, Higiá y Panacea y pongo por testigos a todos los dioses y diosas, de que he de observar el siguiente juramento, que me obliga a cumplir en cuanto ofrezco, poniendo en tal empeño todas mis fuerzas y mi inteligencia.

Tributaré a mi maestro de Medicina el mismo respeto que a los autores de mis días, partiré con ellos mi fortuna y la socorreré si lo necesitan; trataré a sus hijos como a mis hermanos y si quieren aprender la ciencia, se la enseñaré desinteresadamente y sin ningún género de recompensa.

Instruiré con preceptos, lecciones orales y demás modos de enseñanza a mis hijos, a los de mi maestro y a los discípulos que se me unan bajo el convenio y juramento que determine la ley médica, y a nadie más.

Estableceré el régimen de los enfermos de la manera que les sea más provechosa según mis facultades y a mi entender, evitando todo mal y toda injusticia. No accederé a pretensiones que busquen la administración de venenos, ni sugeriré a nadie cosa semejante; me abstendré de aplicar a las mujeres pesarios abortivos.

Pasaré mi vida y ejerceré mi profesión con inocencia y pureza. No ejecutaré la talla, dejando tal operación a los que se dedican a practicarla.

En cualquier casa donde entre, no llevaré otro objetivo que el bien de los enfermos; me libraré de cometer voluntariamente faltas injuriosas o acciones corruptoras y evitaré sobre todo la seducción de mujeres u hombres, libres o esclavos.

Guardaré secreto sobre lo que oiga y vea en la sociedad por razón de mi ejercicio y que no sea indispensable divulgar, sea o no del dominio de mi profesión, considerando como un deber el ser discreto en tales casos. Si observo con fidelidad este juramento, séame concedido gozar felizmente mi vida y mi profesión, honrado siempre entre los hombres; si lo quebranto y soy perjuro, caiga sobre mí la suerte contraria.

DEL UNIVERSO AL ADN



¡Estoy con usted!

<a href="https://www.freepik.es/foto-gratis/joven-medico-apoyando-su-paciente\_863047.htm">Photo de Personas creado por pressfoto</a>

Desde los tiempos griegos la relación médico-paciente era de suma importancia y se dedica parte de este sublime juramento a defender no solo la salud, sino la persona entera del paciente, su intimidad y su dignidad.

En la actualidad las dos personas (médico-paciente) se encuentran en una situación de relación constante, donde se debe establecer una relación de suma confianza pues el valor en juego es la vida de la persona. El hombre del siglo XX gracias al desarrollo tecnológico y al cada vez más fácil y detallado acceso a la información, es un hombre más informado y por ende con un conocimiento más agudo de los temas de su propio interés, esto trae consigo un nuevo reto en la relación médico-paciente, pues

cada vez se requiere una mayor preparación de los médicos para exponer la información referente a la enfermedad que el enfermo padece, para así lograr satisfactoriamente un consentimiento en la aplicación de la información proporcionada sobre el tratamiento médico a aplicar.

Las virtudes fundamentales dentro de la relación médico-paciente son: La empatía (saberse poner en el lugar del otro), Disponibilidad (ayudar cuando enfreta dificultades el otro), sinceridad (claridad en la información proporcionada). Esto generará que la relación médico-paciente pueda desarrollarse en un clima de respeto a la dignidad de ambos y sea conforme a los derechos y libertades fundamentales.

# 9

Los cuidados paliativos podríamos definirlos como: La acción que procura la disminución del dolor y del sufrimiento, con el fin de ayudar al paciente a vivir mejor su tiempo restante de vida.



## CUIDADOS PALIATIVOS LA REDUCCIÓN DEL DOLOR.

El concepto de cuidados paliativos es introducido en 1980 a la lista de programas para el control del cáncer por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Los cuidados paliativos, es decir, la reducción mayor del dolor en casos de enfermedades graves, donde se establece un importante porcentaje de riesgo de muerte, es definida como un derecho por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

DEL UNIVERSO AL ADN

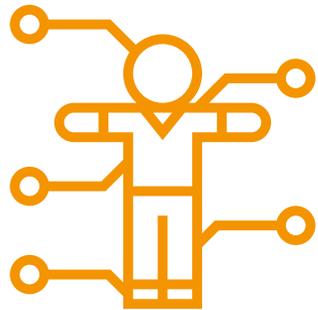


[https://www.freepik.es/vector-gratis/sala-de-hospital-moderna-isometrica-sala-con-paciente-masculino-en-la-cama\\_2238475.htm](https://www.freepik.es/vector-gratis/sala-de-hospital-moderna-isometrica-sala-con-paciente-masculino-en-la-cama_2238475.htm) Vector de Mujer creado por vectorpouch

Los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud. Deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona que presten especial atención a las necesidades y preferencias del individuo.

# + SOBRE CUIDADOS PALIATIVOS...

## factores psicológico-sociales y las creencias religiosas:



Los cuidados paliativos no se restringen únicamente a la disminución del dolor físico, como ya se ha visto en el capítulo dedicado a la dignidad humana, el ser humano no es sólo cuerpo, factores psicológico-sociales más las creencias religiosas propias juegan un papel importante en la disminución del dolor y el afrontar lo mejor posible el trance de la muerte.

## mejoran la calidad de vida de los pacientes y sus allegados:



Los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de los pacientes y sus allegados cuando afrontan problemas de orden físico, psicosocial o espiritual inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. (OMS)

## evitar dolores innecesarios:



Los cuidados paliativos tienen como fin el aumento de la calidad de vida del paciente, el cuidar y ahorrar lo más posible por medio de medicamentos tales como los analgésicos, dolores innecesarios y evitables.

En **México** la secretaría de Salud dentro de un acuerdo publicado el 26 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se establece la normativa a seguir en el manejo integral de los cuidados paliativos.



En este se expone la necesidad del manejo del dolor y los cuidados paliativos en los hospitales tanto públicos como privados, el marco legal regulatorio de los mismos, así como la necesidad de una formación adecuada del personal sanitario para enfrentar los desafíos en esta materia.



# 10

La eutanasia proviene de dos palabras de origen griego (EU- buena) y (Thanatos- muerte), es decir el buen morir.



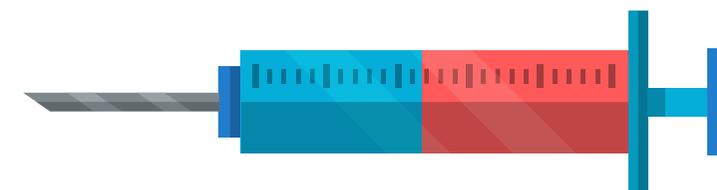
## EUTANASIA EL FIN DIGNO DE LA VIDA.

La eutanasia en su sentido antiguo es una práctica que todo ser humano debe de pasar, es decir afrontar la muerte de tal modo que se acepte con tranquilidad psicológico-espiritual, en este sentido lograr una muerte serena, sin tanto sufrimiento y habiendo dejado todo arreglado en esta vida, una muerte honesta, venerable y digna.

Sin embargo, en la actualidad la eutanasia ha cobrado otro sentido. La eutanasia actual podríamos definirla como: La acción u omisión, que por sí misma y en su intención procura la muerte con el fin de aliviar todo dolor. La eutanasia se distingue del suicidio en cuanto que el enfermo no es el que aplica el acto suicida, sino que pide a un tercero que lo ejecute en su lugar, por ello también es considerado como suicidio asistido.

La organización mundial de la Salud (OMS) define la eutanasia como: el homicidio intencional de aquellos que libre y conscientemente han expresado el deseo de ser ayudados a morir.

El acto de la eutanasia ha sido condenado por la asociación médica mundial en su 39 asamblea reunida en Madrid; España en 1980 y ratificada dos veces en la reunión de Francia 2005 y Noruega 2015. En ella la asociación mundial de médicos se pronuncia con las siguientes palabras:



La eutanasia, es decir, el acto deliberado de poner fin a la vida de un paciente, aunque sea por voluntad propia o a petición de sus familiares, es contraria a la ética. Ello no impide al médico respetar el deseo del paciente de dejar que el proceso natural de la muerte siga su curso en la fase terminal de su enfermedad.





**Bioética**  
PARA TODOS